

La tercera subasta, el día 28 de octubre de 1994, sin sujeción a tipo si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresa no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya S.A., sucursal Zeus, calle Alcalde Juan Fernández, número de cuenta 403500018041191, el 20% del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20% del señalado para la segunda sin cuyo requisito no serán admitidas.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del Banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente Edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

FINCA QUE SALE A SUBASTA

Finca número veintitrés. Vivienda unifamiliar adosada número veintitrés. Tiene su acceso por la fachada que da a la calle A, abierta en terrenos de la finca matriz. Superficie útil total entre las dos plantas de 90 metros cuadrados.

Consta de planta baja para porche, hall, salón comedor, cocina y cuarto de aseo y planta alta para cuatro dormitorios, dos cuartos de baños y distribuidor. Ambas plantas se comunican a través de una escalera interior.

Le corresponde una cuota de participación en este bloque que de 6,635 por ciento, y en el conjunto total de edificaciones el 0,9433 por ciento.

Inscrita en el registro de la propiedad de Sevilla núm. 4, al folio 46, del tomo 1593, libro 217, 6.ª sección, finca 10.861, inscripción 1.ª

Sevilla, quince de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- La Secretaria.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. CUARENTA Y DOS DE MADRID

EDICTO.

Don Agustín Morales Pérez-Roldán Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 42 de Madrid

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil número 307/87 en los que se ha dictado sentencia de fecha tres de febrero de 1993 cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta, por la Mercantil Distribuciones Varma S.A. apoderado por don Jesús Moreno Durán, contra don Bernardo Crespo Marcos debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, absolviendo a dicho demandado de los planteamientos formulados en su contra. Haciendo condena en costas, si las hubiere, a la parte actora. Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio mando y firmo. Rubricado, ilegible.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y a fin de que sirva de notificación a Bernardo Crespo Marcos hoy en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro.- El Secretario, El Magistrado-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CORRECCION de errores de la Resolución de 20 de mayo de 1994, de la Dirección General de Turismo, por la que se anuncia la contratación directa de la asistencia técnica que se cita. (BOJA núm. 83, de 7.6.94). (PD. 2023/94).

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Resolución antes citada, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

- Página 6.101, 2.ª columna, línea 18, donde dice:

«Expte.: Núm. 3/84/AT»; debe decir:

«Expte.: Núm. 3/94/AT».

Sevilla, 14 de junio de 1994

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 7 de junio de 1994, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica que se indican.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y, 119 de su reglamento se hace público que por esta Consejería se han adjudicado los siguientes contratos:

Denominación: «Restitución fotogramétrica para la actualización de 96 hojas del M.T.A. a escala 1:10.000 de las zonas de Arcos de la Frontera y Olvera».

Sistema de adjudicación: Contratación Directa.

Empresa adjudicataria: Aerotopo.

Presupuesto de adjudicación: 7.200.000 ptas.
Fecha de adjudicación: 9 de junio de 1994.

Denominación: «Restitución fotogramétrica para la actualización de la cartografía a escala 1:10.000 de la zona de Ronda y Casabermeja».

Sistema de adjudicación: Contratación Directa.
Empresa adjudicataria: Geomap, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 7.425.000 ptas.
Fecha de adjudicación: 9 de mayo de 1994.

Denominación: «Catalogación de la cartografía antigua del Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares, II Fase».

Sistema de adjudicación: Contratación Directa.
Empresa adjudicataria: Documentum, S.L.
Presupuesto de adjudicación: 9.187.540 ptas.
Fecha de adjudicación: 15 de mayo de 1994.

Sevilla, 7 de junio de 1994.- El Director General, Adolfo Fernández Palomares.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 25 de mayo de 1994, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Sevilla, por la que anuncia la licitación pública que se cita. (PD. 2032/94).

De conformidad con lo establecido en el art. 89 y siguientes, y en especial el art. 100 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de 26 de marzo de 1991, del IASS por la que se delega competencia en esta Gerencia Provincial en materia de concesiones administrativas, se anuncia licitación pública para el otorgamiento de las concesiones de dominio público con destino al servicio de peluquería, con motivo de la existencia de peticiones incompatibles entre sí para la Residencia Asistida de la Tercera Edad y el Centro de Día de la Tercera Edad ambos de Marchena, dependientes de este Organismo mediante el otorgamiento de una única concesión.

CONSIDERACIONES GENERALES

1.º Cualquier persona física o jurídica interesada en las mencionadas concesiones no incura en alguna de las prohibiciones para contratar, contenida en la legislación general de contratos administrativos, podrá formular por escrito petición alternativa en el plazo de 30 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación en BOJA de la presente Resolución. Dicha petición alternativa se podrá presentar en la sede de la Gerencia Provincial del IASS de Sevilla, sita en C/ Imagen 10-12, 1.º planta, entre las 9 y 12 horas dentro del plazo mencionado.

2.º Los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y demás datos del expediente estarán expuestos en la Gerencia Provincial del IASS en Sevilla en horario de nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

3.º Documentación exigida: La indicada en la cláusula 6.º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como una garantía provisional por importe equivalente al 2% del valor del bien y elementos objeto de la concesión, estando expuestos los citados importes en la Gerencia Provincial del IASS de Sevilla y en los distintos Centros señalados en el anuncio de licitación. La citada garantía se depositará en la Caja Central de Depósitos o en la Caja Provincial de Depósitos de Sevilla de la Consejería

de Economía y Hacienda, conforme a lo previsto en la cláusula 3.º del citado Pliego, debiendo aportarse el resguardo correspondiente en sobre independiente.

4.º La mesa de adjudicación concesional, cuya composición se encuentra regulada en la Resolución de 26 de marzo de 1991 del IASS, por la que se delega competencia en materia de concesiones administrativas y la Resolución de 31 de mayo de 1990 del IASS, reguladoras de la Comisión de Compras, Comisiones Provinciales de Compras y mesas de contratación, se constituirá al término de los treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en BOJA, de la presente Resolución procediéndose, entonces, a la apertura de los sobres y al estudio de la documentación aportada.

La Mesa de adjudicación concesional se reunirá a estos efectos en el plazo indicado, en la sede de la Gerencia Provincial del IASS de Sevilla, levantando Acta de la correspondiente sesión.

Si dicho día fuese sábado, la Mesa se reunirá al siguiente día hábil.

5.º Vista el acta de la Mesa de adjudicación concesional y oída la Junta de Gobierno del Centro, el órgano de contratación competente resolverá sobre la adjudicación de la concesión, y a dicho efecto tendrá en cuenta la proposición que considere más conveniente para los fines perseguidos en atención a las proposiciones económicas presentadas por los licitadores y a cuantos informes técnicos sobre el particular pueda recabar.

6.º Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de mayo de 1994.- El Gerente, Higinio Trujillo Tarifa.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 28 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación directa del expediente que se cita. (PD. 2035/94).

Siendo necesaria la contratación del expediente de referencia:

HE RESUELTO

Invitar a cuantas empresas estén interesadas a que presenten ofertas a la adjudicación por contratación directa del siguiente contrato:

Expediente: GR3A013.18PC.
Título: Restauración de los Baños Arabes «El Bañuelo».
Presupuesto: 6.757.773 ptas.
Plazo de ejecución: 6 meses.
(Clasificación requerida): K-7-b.

El Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en el Departamento de Servicios Técnicos de la Delegación de Cultura y Medio Ambiente durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

El plazo de presentación comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las trece horas del vigésimo primer día posterior a la publicación, en el Registro de la Delegación de Cultura y Medio Ambiente, sito en el Paseo de la Bomba, núm. 11. Granada-18008.

La proposición económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El sobre de documentación administrativa deberá incorporar todos los documentos que el Pliego de Cláusulas